



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PACTO SOBRE DERECHOS DE REPRESENTACION SINDICAL, CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2022

En Valladolid, a uno de abril de dos mil veintidós, siendo las 09,30 horas se reúnen los miembros de la Comisión de Seguimiento que líneas más abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D^a Paloma Rivero Ortega.

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D^a Paloma Rivero Ortega

Ilma. Sra. directora general de la Función Pública

D^a Sonia Bustos Arribas

Jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral

Dirección General de la Función Pública

REPRESENTACIÓN SOCIAL

CSIF

D. Angel Luis Barrigón López

D. ^a M. ^a Encarnación Pita Solís

UGT

D. Carlos Arenas Vázquez

D^a Consuelo Pombero Sánchez

D^a Julia Laso Vega

CC.OO.

D^a. Nieves Noriega León

D^a. Ana Fernández de los Muros

D Antonio Ramos Blázquez



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

FSES

D^a. Mercedes Gago López

D^a. Pilar Gredilla Fontaneda.

D^a Beatriz Andrés Cuadrado

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión del día 21 de marzo de 2022

Punto segundo: Seguimiento de la aplicación del Pacto sobre Derechos de Representación Sindical en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Comienza la reunión la Sra. presidenta dando la bienvenida a los miembros de la Comisión, disculpando la no remisión del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21-3-2022, comprometiéndose a incluirla en la próxima reunión que se celebre,

Toma la palabra la Sra. presidenta poniendo de manifiesto lo siguiente:

- Se ha recibido escrito presentado por la organización sindical FSES argumentando y motivando el por qué debe de ser asignado a su central sindical el voto ponderado pendiente de reparto en la composición de la Mesa General de funcionarios. Advierte que luego, después de su intervención les cederá la palabra para que puedan exponer al resto de miembros su posición.
- Una organización sindical miembro de la Comisión ha planteado la necesidad de informar acerca de las codificaciones otorgadas a cada central sindical como identificador de los resultados electorales obtenido y por lo tanto del número de representantes elegidos. Se informa por la Administración, que unos de los documentos adjuntos a la convocatoria es la relación de códigos registrados por la autoridad laboral competente, y que han sido remitidos al Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral por parte de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Consejería de Empleo e Industria. Asimismo, se ha adjuntado unas notas elaboradas por el Servicio que ayudan a identificar de una manera más rápida esos códigos y a qué organización sindical pertenece. Pone como ejemplo la organización sindical CGT, a quien corresponde dos códigos distintos: 01 y 680471

- Con respecto al mandato electoral, es preciso recordar a los miembros de la Comisión que de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.3 del Estatuto de los Trabajadores, fue durante el año 2020, cuando se han ido constituyendo los distintos órganos de representación: juntas de personal, comités de empresa, de acuerdo con los resultados que se obtuvieron al día 5 de marzo de 2020. Todos a excepción de las Juntas de personal de servicios periféricos y Comité de empresa de SACYL de Salamanca, Junta de Personal de SACYL y Comité de Empresa de SACYL de Burgos, todo ello debido a la demora en la celebración de elecciones de las referidas unidades electorales, cuya constitución fue más tardía dado que los resultados fueron oficializados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales el 28-12-2021

Otro asunto bien distinto, es que estos dos años de vigencia de mandato electoral, no han ido acompañados del disfrute de los derechos y garantías sindicales reconocidas en el Pacto de Derechos de Representación Sindical en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (créditos horarios, cesiones de créditos, liberaciones sindicales e institucionales, subvención directa,...)

Su plena aplicación se ha visto demorada hasta la oficialización de los resultados totales por parte de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, mediante los correspondientes certificados expedidos con fecha 8 de marzo de 2022.

- También se informa que consultada la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación nos informa que los resultados electorales en el ámbito docente, no se ven afectados por cual sea la



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

duración del mandato electoral del resto de colectivos (funcionarios, laborales y estatutarios) La aplicación práctica de los resultados electorales obtenido en el ámbito docente son reales en el curso escolar que corresponda, por ejemplo los resultados de las elecciones de diciembre del año 2022, se harán efectivos en lo que derechos sindicales y garantías en el curso escolar 2023/2024, y la constitución de su Mesa Sectorial se realiza en función de la representatividad obtenida en las elecciones sindicales que se hayan celebrado. No debemos olvidar que estas elecciones sindicales son de ámbito nacional, no encuadrándose en nuestro mandato

- También solicita el parecer de los representantes sindicales sobre el contenido del escrito remitido con la convocatoria del día 21-3-2022, y presentado por la organización sindical SAC. Se propone como posible contestación recordar al presentador del escrito que en la aplicación práctica de los derechos y garantías sindicales se han seguido las cláusulas establecidas convencionalmente, Pacto que ha surgido de la autonomía colectiva, y por lo tanto con valor normativo en nuestro ordenamiento jurídico y eficacia general, integrándose en nuestro sistema de fuentes y resultando equivalente a un instrumento público de regulación.
- Por último, pone en conocimiento la presentación oficial por parte de la organización sindical TISCYL/CESM de adhesión al Pacto de Derechos de Representación Sindical. Invita a los miembros de la Comisión que lo sometan a su estudio y valoración, poniéndolo de manifiesto en la próxima reunión a celebrar.

La Sra. presidenta cede el turno de palabra a las distintas organizaciones sindicales, las cuales coinciden en someter a su estudio y análisis los asuntos informados por la Sra. presidenta.

Toma la palabra la representante de FSES poniendo de manifiesto cuál es el argumento esgrimido por su organización sindical para que el voto ponderado de la Mesa General de Negociación de funcionarios se adjudique a FSES y no a TISCYL/CESM. Aluden al criterio de la obtención del mayor número de votos obtenidos en las tres juntas de personal que sirven de soporte para la composición de la referida Mesa, siendo mayor el computado para FSES



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Antes de terminar, los representantes de CSIF, UGT y CCOO solicitan a la presidencia dejar constancia de la preocupación que sus organizaciones sindicales tienen para el supuesto de que el mandato electoral se fije en los años 2022-2026, puesto que, en el año 2024, y en aquellas unidades electorales que, si se constituyeron en el año 2020, puedan ser objeto de preaviso por distintas organizaciones sindicales a las presentes en esta Comisión. La representante de CC. OO recuerda a los miembros la existencia de un Acuerdo en la AGE que podrían solucionar el problema ahora planteado en nuestra Comunidad.

La Sra. presidenta propone reunirse la Comisión de Seguimiento nuevamente con el fin de poder cerrar estos asuntos pendientes, y dar comienzo al disfrute de todos esos derechos que asisten a las organizaciones sindicales con representación en nuestra Comunidad de Castilla y León.

Por parte de la secretaria de la Comisión se remitirá los siguientes documentos a los miembros de la Comisión:

- Escrito presentado por TISCYL/CESM de adhesión.
- Escrito presentado por FSES.
- Estatutos de constitución de TISCYL/CESM.
- Escrito de remisión a TISCYL/CESM dando traslado del escrito de FSES con relación a la composición de la Mesa General de funcionarios
- Contestación al escrito presentado por SAC.

Y no existiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 10,30 horas

Vº. Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: D. ^a Paloma Rivero Ortega

Fdo: Sonia Bustos Arribas